

## **Condenamos hostigamientos contra Artículo 19 a dos días de presentar informe**

- Condenamos enérgicamente el allanamiento de casa del Director de Artículo 19 y los hostigamientos al equipo de la organización.
- “La impunidad es un mensaje de permisividad y por lo tanto pone en mayor riesgo a quienes defendemos los derechos humanos”, Artículo 19

**México, D.F. a 18 de marzo de 2014.-** El domingo 16 de marzo, fue allanada la casa de Darío Ramírez, Director General de Artículo 19, Oficina de México y Centroamérica, organización dedicada a la defensa de la libertad de expresión. Durante el allanamiento, se sustrajeron computadoras y documentos de trabajo.

Estos hechos representan el quinto incidente de seguridad en contra de miembros del equipo de la organización, que desde abril de 2013, fueran amenazados de muerte Darío Ramírez y personas defensoras que laboran en Artículo 19. Al día de hoy, ninguno de estos incidentes ha sido investigado.

Artículo 19 ha documentado en diversas ocasiones hechos relativos a los hostigamientos y el alarmante clima de violencia que personas defensoras de derechos humanos y periodistas viven en México. Que el allanamiento se diera en el marco de la presentación de su informe “Disentir en Silencio: violencia contra la prensa y criminalización de la protesta, México 2013” resulta de extrema preocupación.

Desde la CMDPDH, condenamos enérgicamente estos hechos recientes, así como las amenazas que ha sufrido el equipo de Artículo 19 en su labor de legítima defensa de la libertad de expresión. De la misma manera, nos solidarizamos con Darío Ramírez y su equipo.

Hacemos un llamado tanto al Mecanismo Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal a implementar de manera efectiva y eficaz las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad, integridad, vida y bienes de Darío Ramírez y todo el equipo de Artículo 19, así como a la Procuraduría General de la República y la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal que de manera expedita y diligente lleven a cabo investigaciones sobre éste y los demás incidentes de seguridad.

[Comunicado Article 19](#)

---

Para más información:  
Mariana Gurrola Yáñez  
Comunicación CMDPDH  
[comunicacion@cmdpdh.org](mailto:comunicacion@cmdpdh.org)  
55 64 25 82 ext. 114